

GOBIERNO DE CALDAS			PLAN DE MEJORAMIENTO																	
NOMBRE DEL PROCESO: Carta de Observaciones Auditoria 16-2018			OBJETIVO PRINCIPAL DE LA AUDITORÍA					OBJETIVO ESPECÍFICOS					SEGUIMIENTO AL PLAN							
SECRETARÍA AUDITADA: Secretaría de Hacienda - Grupo de Bienes			Verificar frente al cumplimiento del proceso de Bienes del Departamento, en concordancia con la Constitución Política, la normatividad vigente en coconcomitancia con el Plan de Desarrollo "Caldas Territorio de oportunidades 2016 - 2019"					1.	1. Verificar si se le está dando cumplimiento al modelo de Operación Por Procesos, en consonancia con el aplicativo SAP – Módulo de Activos Fijos y la aplicación en concordancia con la Ley 1314 DE 2009 y las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.											
NOMBRE DE LA AUDITORIA:								2.	2. Verificar la aplicación del principio de la Planeación, principio de la Economía Administrativa frente a al manejo y administración de los bienes del Departamento de Caldas y la actualización de las propiedades, planta y equipo que debe efectuarse con periodicidad de cada tres (3) años.											
FECHA DE SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO: 1/03/2018								3.	3. Verificar la situación legal de los bienes inmuebles en relación con el justo título y en consonancia con el Decreto Ley 1250 De 1970, "Por el cual se expide el Estatuto del registro de instrumentos públicos" y los lineamientos del Plan de Desarrollo "Caldas Territorio de Oportunidades 2016 - 2018", Buen Gobierno - Sector de Fortalecimiento Institucional Planeación y Gestión Estratégica Para Resultados, desarrollado por el programa: Desarrollar una infraestructura física, tanto administrativa como misional, subprograma: Mejoramiento, mantenimiento, remodelación y adecuación de bienes inmuebles del Departamento.											
NOMBRE JEFE DE CONTROL INTERNO: Julieta Toro Gómez								4.												
NOMBRE AUDITOR: Julieta Toro Gómez, Juan Carlos Piedrahita Ocampo								5.												
ÍTEM	OPORTUNIDAD DE MEJORA/HALLAZGO	CAUSA ORIGEN DEL HALLAZGO	RIESGO IDENTIFICADO	ACCIÓN A IMPLEMENTAR	FECHA INICIO	FECHA FIN	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE	SECRETARÍA RESPONSABLE	SE REQUIEREN RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN			OBSERVACIÓN RESPECTO A LA NECESIDAD DE RECURSOS	FECHA DE SEGUIMIENTO	PORCENTAJE DE AVANCE	ACCIONES IMPLEMENTADAS					
									SI	NO	PRESUPUESTO									
3.2.1	OBSERVACIÓN FRENT AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 674 DEL CODIGO CIVIL, Y LA ORDENANZA No. 808 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN SU ARTÍCULO CUARTO.	No cuenta con el plan anual de mantenimiento de los vehículos pertenecientes a la Gobernación de Caldas	Mantenimiento en conjunto con compras, cronograma . No poder identificar los daños de los carros, falta de prevención	La Unidad de Compras en conjunto con el proveedor que lleve el mantenimiento de vehículos 2019 levantará diagnóstico por vehículo y cronograma de mantenimientos preventivos para la Gobernación de Caldas.	24/01/2019	30/04/2019	Unidad de Compras y Suministros	Secretaria General	X	N/A	N/A	N/A	12/03/2019	N/A POR EL MOMENTO.	Construcción del cronograma					
3.2.2	2 OBSERVACIÓN FRENT AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO No. 0128 DE 2018-07-26 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS ADOPTADAS EN LA ORDENANZA 808 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2017", EN CONSONANCIA CON LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y EL PRINCIPIO DE LA PLANEACIÓN ADMINISTRATIVA".	No se cuenta con un plan anual de revision tecno-mecánica para los vehículos del Departamento	No tener control que permita la planeación anual de las revisiones tecnicomecánicas	Realizar un cuadro para llevar el control con fechas de vencimiento de las revisiones tecnicomecánicas de cada vehículo.	24/01/2019	30/04/2019	Unidad de Compras y Suministros	Secretaria General	X	N/A	N/A	N/A	12/03/2019	N/A POR EL MOMENTO.	Construcción del cronograma					
3.2.3	3 OBSERVACIÓN FRENT AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1565 DE 2014, "POR LA CUAL EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EXPIDE LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRÁTÉGICO DE SEGURIDAD VIAL" Y EL PRINCIPIO DE LA PLANEACIÓN ADMINISTRATIVA.	Se recomienda el diseño de una ficha técnica que sustente los documentos necesarios para tener un conocimiento más a fondo de la situación del vehículo propiedad del ente territorial y su conductor asignado	No tener actualizada la información, lo que conlleva a que se desconozca el manejo actual del vehículo.	Modificar el formato FO-SL-01-009, con el fin de que los datos del vehículo sean mas detallados	24/01/2019	30/04/2019	Unidad de Compras y Suministros	Secretaria General	X	N/A	N/A	N/A	12/03/2019	N/A POR EL MOMENTO.	Costrucción de ficha técnica para cada vehículo					

3.2.4	OBSERVACIÓN FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS LITERALES A Y B DEL ARTÍCULO 2º DE LA LEY 87 DE 1993, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	No se observó el plan de mantenimiento preventivo, aunado a lo anterior se constató que alrededor del 25% de la maquinaria en comento (cuadro 02, páginas 08, 09, 10, 11 y 12) se encuentra en mantenimiento correctivo, situación se pudo evitar con la implementación de una planeación preventiva.	No tener un plan de mantenimiento preventivo como correctivo, con el fin de la conservación de la maquinaria amarilla	Infraestructura, implementará el cronograma para llevar acabo el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria amarilla	24/01/2019	30/04/2019	Infraestructura	Infraestructura	X	N/A	N/A	12/03/2019	N/A POR EL MOMENTO.	Construcción del cronograma
3.2.5	OBSERVACIÓN FRENTE AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO No. 0128 DE 2018-07-26 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS ADOPTADAS EN LA ORDENANZA 808 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2017", EN CONSONANCIA CON LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.	no se evidenció documento que sustente las rutas o cronograma que expongan información clara y acertada de los recorridos diarios, semanales o mensuales que realizan los vehículos que hacen parte o son beneficiarios del contrato en comento, denotando lo anterior, la imposibilidad de realizar un control que determine el consumo exacto de combustible versus los kilómetros recorridos. De igual manera no existe un control o registró que garantice que el valor cancelado por la Gobernación de Caldas, sea consecuente con el consumo de combustible y las distancias recorridas nor los	Que no se pueda tener un control exacto sobre el tanqueo de cada vehículo.	Actualmente el control de consumo de combustible se lleva en cada secretaría con el tablero de mando de acuerdo a las visitas que normalmente realizan los Secretarios a los municipios. Estos recorridos son variables por lo cual el kilometraje vs combustible no es una manera eficaz de realizar seguimiento al consumo. Durante este año se seguirán realizando seguimientos periódicos en conjunto con el contratista, adicionalmente con la ayuda técnica de la Secretaría de Infraestructura se realizarán estadísticas de los consumos promedio por tipo de vehículo, estos se incluirán como límites en el tablero de mando de Terpel	24/01/2019	30/04/2019	Unidad de Compras y Suministros	Secretaría General	X	N/A	N/A	12/03/2019	N/A POR EL MOMENTO.	

Luis Alexander Pineda Palacio
Secretaría Hacienda

Fior Marcela Alvarez Mejia
Profesional Especializado
Grupo de Bienes

COPIA CONTROLADA

Código: FO-CM-01-002	
Versión: 03	
Fecha de Modificación: 26/06/2018	
PLAN DE MEJORAMIENTO	
SOPORTES QUE EVIDENCEN EL CUMPLIMIENTO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1
En la actualidad se está llevando a cabo la realización de los estudios previos y la posterior legalización del contrato	N/A
En la actualidad se está llevando a cabo la realización de los estudios previos y la posterior legalización del contrato	N/A
Se empezará a implementar la ficha técnica	N/A

COPIA CONTROLADA

cronograma	

COPIA CONTROLADA